MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 76 /2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2.015 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, ID N° 284.981.----------

Asunción, 13 de Febrero de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2.015 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, ID N° 284.981.;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, ha convocado a **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2.015 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, ID N° 284.981.,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, formalizado en fecha 23 de enero de 2.015, consta la lista del oferente que ha presentado su oferta: **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Jorge Cardozo, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el Abg. Carlos Espínola, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el Abg. Luis Carlos Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Abg. Gustavo Irala, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Q.F. Olga Pereira; Represente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 3 de enero de 2.015, de conformidad

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. N° 76 /2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2.015 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, ID N° 284.981.----------

con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA ADJUDICADA:	Ítem Adjudicado:	Monto Total Mínimo (IVA Incluido)	Monto Total Máximo (IVA Incluido)
1	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	01.-	3.002.294.196	5.997.006.841.-

Monto Total Mínimo (IVA Incluido): Guaraníes Tres mil dos millones, doscientos noventa y cuatro mil, ciento noventa y seis.-
Monto Total Máximo (IVA Incluido): Guaraníes Cinco mil novecientos noventa y siete millones, seis mil, ochocientos cuarenta y uno.-

Que, el presente llamado es Ad Referéndum y Plurianual por lo que ante una eventual suscripción de contratos se deberá acreditar la disponibilidad presupuestaria, y en caso de saldos, los mismos estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2.015 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE

Resolución D.G.O.C. N° 76 /2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2.015 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, ID N° 284.981.----------

ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, ID N° 284.981., de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA ADJUDICADA:	Ítem Adjudicado:	Monto Total Mínimo (IVA Incluido)	Monto Total Máximo (IVA Incluido)
1	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	01.-	3.002.294.196	5.997.006.841.-

Monto Total Mínimo (IVA Incluido): Guaraníes Tres mil dos millones, doscientos noventa y cuatro mil, ciento noventa y seis.-
Monto Total Máximo (IVA Incluido): Guaraníes Cinco mil novecientos noventa y siete millones, seis mil, ochocientos cuarenta y uno.-

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.015, asignado a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.016, previa aprobación de Ley, Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales".-

Artículo 3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Ing. MA. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. N° 76 /2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2.015 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, ID N° 284.981.----------

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Articulo 6° Ordenar que los contratos adjudicados se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de manera conjunta.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección Operativa de Contrataciones Departamento de Contratos y Garantías
Recibido
Fecha 16/02/15 Hora 01:33
Nº 1640 Firma